

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

2023/5099 *Propuesta resolución provisional convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén para actividades culturales, a favor de personas físicas, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, ejercicio 2023.*

Anuncio

D.^a Pilar Parra Ruiz, Diputada Delegada del Área de Economía Hacienda y Asistencia a Municipios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la normativa por la que se regula la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva, a conceder por el Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén para actividades culturales, a favor de personas físicas, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, ejercicio 2023, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número, 80 de 27 de abril de 2023, por el que se me nombra instructora del procedimiento de concesión, vengo a dictar la siguiente Propuesta de Resolución Provisional:

Antecedentes de Hecho

Primero. Por Resolución del Diputado Delegado del Área de Cultura y Deportes (P.D. Resol. núm. 708 de 11 de julio de 2019), núm. 314 de fecha 20 de abril de 2023, se aprobó la “Convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén para actividades culturales, a favor de personas físicas, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, ejercicio 2023”.

Segundo. Finalizado el plazo estipulado de admisión de solicitudes y de acuerdo con la normativa reguladora de las subvenciones, se examinaron las mismas junto con la documentación presentada, requiriéndose, conforme a lo previsto en el artículo 11 de las Bases de Convocatoria, para que en el plazo improrrogable de 10 días hábiles presentaran los solicitantes afectados la documentación requerida o subsanaran las faltas advertidas.

Tercero. Por Resolución de la Diputada Delegada del Área de Cultura y Deportes núm. 552 de fecha 12 de julio de 2023 (P.D. Resol. núm. 432, de fecha 4 de julio de 2023) se resolvió tener por desistidos del procedimiento a aquellos solicitantes que no subsanaron los defectos advertidos o no acompañaron los documentos que les habían sido requeridos, así como, se excluyeron a los solicitantes que, aun habiendo aportado la documentación exigida, no reunían los requisitos previstos en la normativa de aplicación.

Cuarto. En el informe emitido por este Órgano Instructor de fecha, 29 de septiembre de 2023, consta la relación de solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación.

Quinto. Las solicitudes referidas en el apartado cuarto fueron entregadas al órgano colegiado que, tras reunión deliberatoria ha hecho entrega del correspondiente informe de evaluación de las mismas con arreglo a los criterios de valoración establecidos en el artículo 14 de la convocatoria. Dicho informe contiene la relación de las solicitudes, por orden decreciente de la puntuación total obtenida, con expresión de las cuantías que, según el referido órgano, procede asignar a cada uno de ellos, dentro del importe total estipulado en la convocatoria.

Fundamentos de Derecho

Primero. La legislación en lo esencial está constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la normativa contemplada en la convocatoria.

Segundo. Según el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ha de formularse por el Órgano Instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular alegaciones durante un plazo de diez días hábiles.

La notificación a la que hace referencia el párrafo anterior se efectuará mediante publicación en la página web de la Diputación Provincial y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo estipulado en el artículo 19 de de la convocatoria.

Tercero. Existe consignación presupuestaria en la aplicación del Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial para hacer frente a la concesión de las subvenciones, tal como se expresa en el artículo 6 de la reiterada convocatoria.

Según lo expuesto se formula la siguiente *Propuesta de Resolución Provisional*:

Primero. Conceder provisionalmente a los solicitantes que se relacionan a continuación, la subvención que se señala con indicación de la puntuación alcanzada y de la cuantía asignada:

Expte.	Municipio	Entidad	CIF/NIF	Actividad	Puntos	Subvención Propuesta
1905	Baeza	Asociación Ateneo de Baeza	G72986474	Ciclo de Cine: Explorando el Séptimo Arte	36	900,00 €
1894	Arroyo del Ojanco	Asociación Musical "La Inmaculada"	G23386790	XIII Jornadas Musicales Sierra de Segura	34	2.500,00 €
2434	Torredonjimeno	Asociación Cultural Rockximeno	G23750813	Festival Rock en Femenino	34	2.500,00 €
1885	Úbeda	Asoc. Cultural Cero Culture	G23711542	Cinefan Festival 2023	34	2.500,00 €
1856	Beas de Segura	Asoc. Centro Cultural Musical Santa Cecilia de Beas de Segura	G23045164	XX Ciclos de Conciertos de Otoño	28	2.000,00 €
1792	Jaén	Peña Flamenca de Jaén	G23020050	XXXVIII Semana de Estudios Flamencos	27	2.000,00 €

Expte.	Municipio	Entidad	CIF/NIF	Actividad	Puntos	Subvención Propuesta
1918	Bailén	Asoc. Musical Ntro. Padre Jesús Nazareno de Bailén	G23466584	XVII Certamen de Bandas de Música de Palio	26	800,00 €
1869	Jaén	Asoc. Cultural Sociedad Filarmónica de Jaén	G23509490	XII Festiband: Festival Jiennense de Bandas de Música	25	1.000,00 €
1843	Jaén	Encarnación Sánchez Arenas	***937***	Edición Revista Penélope www.revistapenelope.com nº 2022 con Ojs Y Doi	25	350,00 €
1845	Jaén	Francisco Javier Pérez Sánchez	***907***	Arqueología Islámica de Jaén y Provincia: Documentación Bibliográfica con Base de Datos	25	400,00 €
2429	Jaén	Asoc. Cultural Hadira Plectro de Jaén	G23751563	VIII Encuentro de Orquestas de Pulso y Púa "Ciudad de Jaén"	24	1.000,00 €
1794	Carolina, La	Asociación Cultural Musical Colás Chicharro	G23331952	XXII Encuentro Regional de O.P.P. Ciudad de La Carolina	23	1.500,00 €
2428	Jaén	Asoc. Cultural Aída de Jaén	G23616105	Tesoros de La Polifonía Española: Villancicos del Cancionero de Palacio	23	500,00 €
2430	Lopera	Asociación Cultural La Paz	G23580319	VI Taller de Teatro La Paz	23	1.000,00 €
1852	Torredonjimeno	Asoc Cultural Banda de Cornetas y Tambores El Rescate	G23715188	Certamen X Aniversario	23	800,00 €
1891	Alcalá la Real	Asociación Cultural Locura Flamenca	G23743388	Taller Anual de Cante Flamenco	20	1.000,00 €
1865	Baeza	Asoc. Cultural Ad Libitum	G23599269	14ª Edición de Música y Patrimonio	20	1.500,00 €
2419	Baeza	Asoc. Musical "Ciudad de Baeza"	G23533532	Actividades Culturales Asociación Musical "Ciudad de Baeza"	20	1.500,00 €
2421	Beas De Segura	Asoc. Cultural El Yelmo	G23069024	Creación del Primer Audio libro "Tras La Huella de Nuestras Tradiciones"	20	1.000,00 €
1859	Carolina, La	Asociación Coro y Orquesta Provincial de Jaén	G23725690	Formación de Jóvenes Músicos de La Provincia de Jaén. Acercando La Música	20	1.500,00 €
2427	Guarromán	Asoc. Cultural de Mujeres "Cristina Maryeri"	G23331341	Ruta Teatralizada Fuero de Las Nuevas Poblaciones 1767	20	750,00 €
2425	Guarromán	Asociación Cultural Guarromanense 1767 "Juani Blazquez"	G23750714	V Taller de Teatro de Guarromán	20	750,00 €
1776	Jaén	Asoc. Coral Orfeón Santo Reino	G23303472	Proyecto Cultural Dirigido a La Difusión y Conocimiento de La Música Polifónica	20	1.300,00 €
1893	Jaén	Asoc. Cultural Musical Consejo de Bandas Ciudad de Jaén	G06897409	La Evolución de La Música en Nuestros Templos	20	500,00 €

Expte.	Municipio	Entidad	CIF/NIF	Actividad	Puntos	Subvención Propuesta
1887	Jódar	Asociación Cultural Saudar	G23222037	Edición del Número 145 de La Revista Cultural Saudar	20	450,00 €
1849	Valdepeñas de Jaén	Asoc. Cultural Lugia	G23055908	"Lugia", Crónica Semestral de La Ciudad de Valdepeñas de Jaén	20	600,00 €
2435	Villanueva de La Reina	Asoc. Peña Flamenca El Olivo del Cante	G23230667	XIII Curso de Arte Flamenco (Cante, Guitarra Y Percusión)	20	1.500,00 €
1930	Baeza	Asoc. Cultural Caminante No Hay Camino	G13692967	Representación Belén Viviente Baeza	18	1.000,00 €
1801	Jaén	Asoc. Prov. de Personas Sordas de Jaén	G23020084	Concierto Inclusivo Vuelve a Sentir La Magia	18	1.000,00 €
1867	Segura de La Sierra	Asoc Cultural de Coros y Danzas El Yelmo	G23780430	Enseñanza y Bailes Tradicionales a Menores Año 2023	18	650,00 €
1890	Jaén	Asoc. Panaceite	G23322852	Grabación del Disco "Panaceite, Coplas y Romances"	16	1.000,00 €
1898	Jaén	Miguel Ángel García Ferriz De Los Ángeles	***337***	Videoclip Buenos Días Hiroshima	16	1.000,00 €
1901	Torres	Asoc. Cultural y Turística "Dama de Torres"	G23794043	Cartografía Social en La Provincia de Jaén: Mapeando El Municipio de Torres	16	750,00 €
1932	Villanueva de La Reina	Asoc. de Fotografía Potenciana de Villanueva de La Reina	G23793219	IV Jornadas Fotográficas Vva. de La Reina "AFPO"	16	750,00 €
2420	Baeza	María del Carmen Román Martínez	***955***	Libro: Canciones y Juegos de Nuestra Infancia	15	1.000,00 €
1899	Guardia de Jaén, La	Asoc Amigos del Patrimonio Cultural de La Guardia	G23747165	II Concurso de Pintura Al Aire Libre José María Guerrero	15	750,00 €

Segundo. Los beneficiarios propuestos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde la publicación de esta propuesta de resolución provisional, para efectuar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de disconformidad con la cantidad propuesta. En el caso de estar de acuerdo con la misma y, que la cantidad propuesta de concesión sea inferior a la solicitada, los beneficiarios podrán proceder a la reformulación de la solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, debiendo respetarse en todo caso el objeto, condiciones, finalidad y criterios de valoración establecidos respecto a la solicitud. La presentación de la reformulación de las solicitudes por los beneficiarios implicará la aceptación de la subvención cuyo importe se contiene en el apartado primero. En los casos en que la cuantía propuesta sea idéntica a la solicitada, se entiende que el beneficiario acepta la subvención.

La reformulación presentada no podrá suponer una minoración de los porcentajes de aportación de fondos propios y aportaciones de terceros, teniendo en cuenta para ellos los establecidos en el plan financieros vigente en el momento de esta propuesta de resolución provisional.

Transcurrido dicho plazo se examinarán las alegaciones presentadas y las reformulaciones efectuadas, y una vez que merezcan la conformidad del Órgano Colegiado, se remitirán con todo lo actuado para que se dicte la propuesta de resolución definitiva.

Tercero. Los beneficiarios deberán destinar la subvención exclusivamente a la realización de las actividades incluidas en el proyecto. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, conforme a lo prevenido en el artículo 35 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y en el artículo 22 de la convocatoria.

El plazo para la presentación de la documentación justificativa será de cuarenta y cinco (45) días naturales a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de ejecución, prórrogas incluidas. Si el último día del plazo fuera inhábil, el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Cuarto. Denegar las siguientes solicitudes que, aún cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en la normativa reguladoras de la convocatoria, no pueden ser estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria. Estas solicitudes quedarán en situación de espera y podrán acceder a la condición de beneficiario, siguiendo el orden de puntuación alcanzado, si se produjeran renunciaciones y se liberara crédito suficiente:

Expte.	Municipio	Entidad	CIF/NIF	Actividad	Puntos
1888	Beas de Segura	Asociación Rural Siempreviva	G67662296	Teatro Joven. Cohesión Social a Través del Arte	14
1892	Jaén	Asoc Cultural Amigos de La Orquesta Escuela Ramon Garay de Jaén	G23736986	Gira Orquesta de Jaén In Crescendo en La Comarca de Cazorla	14
1834	Mancha Real	Asoc. Estilo y Danza	G23656614	12º Campeonato Danza Urbana	14
1829	Porcuna	Asoc. Cultural Miaque	G23515430	Miaque Festival 2023	14
1889	Siles	Leticia Martínez Frías	***033***	Audiovisual Participativo: Jóvenes Y Cultura	14
1931	Jaén	Miguel Ángel Vilchez Rodríguez	***562***	Mi Navidad , En Jaén	13
1883	Segura se La Sierra	Asoc. Cultural y Taurina de Segura de La Sierra y su Comarca	G10874253	El Color de mi Refajo	13
2422	Cambil	Asociación Cambil Entreculturas	G05336276	Las Raíces de mi Pueblo	12
1858	Rus	Asoc. Musical "San Blas"	G23354103	II Concierto de Bandas Sonoras	12
1836	Santiago - Pontones	Asoc. Músico Cultural De Santiago Pontones	G09932476	II Festival Musical "En Tierra de Nadie"	12
1855	Jaén	Rocio Hervás Vega	***294***	I Concurso Nacional de Composición Musical Para Capilla	11
1863	Jódar	Asoc. Ecologista Guardabosques de Jódar	G23364334	Publicación Revista Acebuche	9
2433	Torredonjimeno	Asociación Cultural Vientos del Tiempo	G23629934	Promoción Rutas Turísticas Teatralizadas Torredonjimeno	8
1857	Torreperogil	Asociación Cultural Frank Rock	G23730492	Ciclo de Conciertos "Beers & Blues"	8
1835	Mancha Real	Manuela Natividad Muñoz Olmo	***357***	Flamenkeando "Andalucía"	7

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos, frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución de concesión.

Lo que, como Órgano Instructor de la presente Convocatoria, se hace público para que los interesados puedan formular las alegaciones que contra la misma consideren oportunas o reformular su solicitud inicial, todo ello en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución provisional en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web de la Diputación Provincial de Jaén.

Jaén, 3 de octubre de 2023.- La Diputada-Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios,
PILAR PARRA RUIZ.